



YANAHUARA  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2022-MDY

Yanahuara, 01 de setiembre del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017- 2022-MDY de fecha 01 de setiembre del 2022, trató: la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el administrado Isaac Díaz Espinosa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante solicitud de fecha 26 de mayo del 2022, signada con número de expediente 7801, Isaac Díaz Espinosa solicita se le otorgue el uso temporal de un sector de jardín público para instalar una oficina y, a la vez, caseta de ventas de un proyecto de edificios en proceso de anteproyecto

Que, mediante Informe N° 003077-2022-RLM-DOPHUC-GDU de fecha 10 de agosto del 2022 concluyó, en mérito al área materia de análisis, que se encuentra zonificada como Residencial Densidad Alta Tipo 1 (RDA 1), asimismo señalo que el área que nos ocupa es "una área remanente que ubica entre el predio denominado Sub Lote 1, sector El Estanque y la calzada de la vía de acceso (...) vereda/berma de uso peatonal y área verde (jardín), en tal sentido, se considera de uso público";

Que, mediante Informe N° 00242-2022-OAJ-MDY el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que de la revisión de los actuados remitidos y vista la solicitud planteada por el administrado y los informes técnicos de las áreas usuarias, es procedente la suscripción de un convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el administrado establecer un marco jurídico de cooperación entre los suscribientes que permita la futura puesta en valor del terreno actualmente en desuso por medio de la mutua prestación de obligaciones y la posterior incorporación de bienes a favor de la Municipalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, no obstante los argumentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD** emitió el siguiente:



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESAPROBAR la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el administrado Isaac Díaz Espinosa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDÍA  
Dr. Roger Anghelo Huerta Prudencio  
ALCALDE



C.C.  
ALCALDÍA  
GERENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTERESADO  
ARCHIVO